

	Mª JOSE BLANCHAR GARCIA		Referencia	22/136A
	Cliente	AJUNTAMENT D'ARENYS DE MAR		
	Letrado	JORDI SALBANYA I BENET		
	Procedimiento	266/2023	SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEC.3ª	
	Notificación	04/06/2025	Resolución	02/06/2025
	Procesal			

Sala Contenciosa Administrativa Sección Tercera de Cataluña

Vía Laietana, 56, 2a planta - Barcelona - C.P.: 08003

TEL.: 933440030

FAX: 933440031

EMAIL: salacontenciosa3.tsj.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801945320080009364

N.º Sala TSJ: RECUR - 2226/2023 - Recurso de apelación - 266/2023-B

Materia: Urbanismo/Licencias

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:

Para ingresos en caja. Concepto: 0664000089026623

Pagos por transferencia bancaria: IBAN [REDACTED]

Beneficiario: Sala Contenciosa Administrativa Sección Tercera de Cataluña

Concepto: 0664000089026623

Parte recurrente/Solicitante/Ejecutante: CORNAMUSA
99, SL
Procurador/a: Angel Quemada Cuatrecasas
Abogado/a:

Parte demandada/Ejecutado: AYUNTAMIENTO DE
ARENYS DE MAR, David Fernández Gómez
Procurador/a: Maria Alarge Salvans, Mª Jose Blanchar
Garcia
Abogado/a:

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: Maria Dolores Gomez Movellan

Lugar: Barcelona

Fecha: dos de junio de dos mil veinticinco

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En fecha 22/05/24 se dictó la sentencia núm. 1700, que fue notificada a las partes. Preparado el recurso de casación, se ha recibido comunicación de la Sección de Casación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo que inadmite la preparación el recurso de casación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Inadmitido el recurso casación interpuesto, procede declarar la firmeza de la sentencia.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: [REDACTED]
Data i hora 02/06/2025 14:37	Signat per Gomez Movellan, Maria Dolores;	



PARTE DISPOSITIVA

Declaro firme la sentencia n.º 1700 de fecha 22/05/24.
Acuerdo devolver al Juzgado Contencioso n.º 10 de Barcelona sus actuaciones n.º
Ejecución 5/23

Modo de impugnación: recurso de **REPOSICIÓN** ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución.

Además, se debe constituir en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de éste Órgano judicial y acreditar debidamente, el depósito de 25 euros a que se refiere la DA 15ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), del que están exentas aquellas personas que tengan reconocido el beneficio de justicia gratuita (art. 6.5 de la Ley 1/1996 de 10 de enero), y, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos, de acuerdo con la citada DA 15ª.5 de la LOPJ.

Sin estos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: [REDACTED]
Data i hora 02/06/2025 14:37	Signat per Gomez Movellan, María Dolores;	



En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: [REDACTED]
Data i hora 02/06/2025 14:37	Signat per Gomez Movellan, Maria Dolores;	